



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

ANUNCIO

RESULTADO RECONOCIMIENTO MÉDICO Y LISTA DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA (CÁCERES) (Bases BOP nº 0072, de 12 de Abril de 2019)

Habiéndose procedido el día 14 de Agosto de 2019 a la realización del Reconocimiento Médico previsto en la Base Sexta en su apartado 1.5, el tribunal calificador en base a la documentación aportada por la clínica adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Declarar que han superado el reconocimiento médico los siguientes aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	RECONOCIMIENTO MÉDICO
ESCUDERO MÚÑOZ	Manuel	APTO
HERNÁNDEZ GARCÍA	Néstor	APTO
MORA SÁNCHEZ	David	APTO
PINERO RABASOT	Lázaro Javier	APTO
VALLE GONZÁLEZ	Miguel Ángel	APTO

SEGUNDO- Se procede a la determinación del orden de clasificación final de la fase de oposición, mediante la suma de las puntuaciones otorgadas en las pruebas de conocimiento y práctica a las personas aspirantes declaradas aptas en las pruebas física, psicotécnica y médica, dando el resultado que a continuación se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRUEBA CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN
HERNÁNDEZ GARCÍA, Néstor	8,151	9,000	17,151
PINERO RABASOT, Lázaro Javier	7,15	7,262	14,412
VALLE GONZÁLEZ, Miguel Ángel	6,149	8,000	14,149
MORA SÁNCHEZ, David	5,434	6,362	11,796
ESCUDERO MÚÑOZ, Manuel	5,148	5,125	10,273

TERCERO- Elevar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, la relación que se detalla, a los efectos de que formule la propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas para ser enviados a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura al objeto de la realización del correspondiente Curso Selectivo, todo ello de conformidad con la Ley 7/2017, de 1 de Agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y de los artículos 33 y 35 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, a favor de:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

APELLIDOS Y NOMBRE
HERNÁNDEZ GARCÍA, Néstor
PINERO RABASOT, Lázaro Javier
VALLE GONZÁLEZ, Miguel Ángel

Para llevar a efecto estos nombramientos como funcionarios en prácticas se requiere con este anuncio a los aspirantes propuestos, para que presenten en Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Segunda de la convocatoria. Si los/as aspirantes propuestos/as tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En este caso el Ilmo. Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor de quien habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, siga en el orden de clasificación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra este Anuncio de calificaciones finales de la fase de oposición, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Moraleja en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente documento se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moraleja y en la página Web del mismo.

Lo firma en Moraleja,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(Documento firmado electrónicamente).

Fdo.: Iván Gonzalo Moreno

